

## Bases y Condiciones

1

### Campaña de Ahorro Programado Sudameris

#### VIGENCIA

- La Promoción tendrá vigencia desde el 16 de junio de 2026 al 16 de diciembre 2026.

#### PRIMERO: CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN Y ANTECEDENTES GENERALES

Sudameris Bank S.A.E.C.A., con domicilio en Independencia Nacional esq. Cerro Corá de la ciudad de Asunción, República del Paraguay (en adelante, "el Banco" o "el Organizador"), organiza la Promoción denominada "Campaña de Ahorro Programado Sudameris" (en adelante, "la Promoción"), la cual se realiza bajo la modalidad de sorteo y se encuentra sujeta a la normativa vigente.

#### SEGUNDO: VIGENCIA Y PARTICIPANTES

La Promoción tendrá vigencia desde el 16 de junio de 2026 hasta el 16 de diciembre de 2026, inclusive, en todo el territorio de la República del Paraguay.

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, clientes del Banco, que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones.

#### TERCERO: FORMAS DE PARTICIPAR Y OPERATIVA DE LA PROMOCIÓN

Participarán automáticamente en la Promoción aquellos clientes que:

- Constituyan un Ahorro Programado en guaraníes a través de los canales digitales del Banco (App o Web), dentro del período de vigencia de la Promoción
- Con un plazo mínimo de 12 (doce) meses
- Con una cuota mínima de Gs. 50.000
- Cada Ahorro Programado que cumpla con las condiciones establecidas constituirá una participación independiente para los sorteos. Un mismo cliente podrá contar con múltiples participaciones conforme a la cantidad de Ahorros Programados contratados durante la vigencia de la Promoción. No obstante, cada cliente podrá resultar ganador una sola vez y, una vez adjudicado un premio, quedará excluido de los sorteos posteriores.
- La participación en la Promoción no implica costo adicional distinto al propio producto contratado.

#### CUARTO: PREMIOS

Los premios consisten en la:

<https://www.sudameris.com.py/beneficios>

## Bases y Condiciones

2

- Duplicación del monto pactado en el Ahorro Programado adjudicado al vencimiento del plazo establecido, con un tope máximo de Gs. 2.000.000 (guaraníes dos millones).

### Condiciones del premio:

- El premio será acreditado en la misma cuenta asociada al producto ahorro programado.
- La acreditación se realizará exclusivamente al momento de la finalización del plazo del Ahorro Programado.
- No se realizarán pagos anticipados en ninguna circunstancia.
- En caso de cancelación anticipada del ahorro, el cliente perderá automáticamente el derecho al premio.
- El premio es personal, intransferible y no canjeable por dinero en efectivo.
- Cada cliente podrá resultar ganador una sola vez durante la Promoción.

### QUINTO: SORTEOS

Durante la vigencia de la Promoción se realizarán 30 (treinta) sorteos, distribuidos de la siguiente manera:

- 5 sorteos en fecha 29/07/2026
- 5 sorteos en fecha 26/08/2026
- 5 sorteos en fecha 30/09/2026
- 5 sorteos en fecha 28/10/2026
- 5 sorteos en fecha 25/11/2026
- 5 sorteos en fecha 23/12/2026

### Los sorteos:

- Se realizarán en la Casa Matriz del Banco
- Se efectuarán mediante un sistema informático de selección aleatoria
- Se llevarán a cabo en presencia de Escribano Público
- Participarán únicamente los Ahorros Programados vigentes que cumplan con estas Bases.
- La participación es por persona, no así por cantidad de ahorros contratados.

### Por cada sorteo se seleccionará:

- 1 (un) ganador titular
- 1 (un) ganador suplente, quien asumirá en caso de que el titular no cumpla con los requisitos

### SEXTO: RESTRICCIONES

No podrán participar de la Promoción:

- Colaboradores del Banco ni de empresas vinculadas
- Personas jurídicas

<https://www.sudameris.com.py/beneficios>

## Bases y Condiciones

3

- Los prófugos de la justicia o con privación de libertad por mandato judicial
- Personas que se encuentren en mora con cualquier producto contratado con el Organizador al momento de realizarse cada sorteo.
- Los clientes que cancelen sus Ahorros Programados antes del sorteo o que cancelen anticipadamente antes del tiempo establecido en la contratación.

### SÉPTIMO: NOTIFICACIÓN

Los ganadores serán notificados a través de los datos de contacto registrados en el Banco (teléfono y/o correo electrónico), y podrán ser publicados en los canales oficiales del Banco.

### OCTAVO: CONDICIONES GENERALES

El cliente deberá mantener su Ahorro Programado vigente hasta su vencimiento para acceder al premio.

El Banco se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas. La participación implica la aceptación total de estas Bases y Condiciones.

### NOVENO: EXCLUSIÓN

En caso de detectarse incumplimiento de las condiciones, o mala utilización o utilización fraudulenta del ahorro programado o cualquier otro producto del Banco, el participante será descalificado, dejando constancia en acta notarial, y el premio será asignado al suplente correspondiente.

### DÉCIMO: RETIRO DE PREMIOS

El premio no será objeto de retiro físico. La acreditación se realizará de manera automática en la cuenta asociada al Ahorro programado ganador, al momento del vencimiento del plazo contractual del mismo, siempre y cuando el cliente mantenga vigente el producto y cumpla íntegramente las condiciones establecidas en estas bases y condiciones. En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas o acreditación imputable al cliente, el derecho al premio caducará automáticamente.

### DÉCIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD

El Banco no será responsable por el uso que los ganadores den a los premios ni por fallas técnicas, interrupciones en los sistemas o causas de fuerza mayor que pudieran afectar el desarrollo de la Promoción.

### DÉCIMO SEGUNDO: AUTORIZACIÓN

<https://www.sudameris.com.py/beneficios>

## Bases y Condiciones

4

Los participantes autorizan al Banco a utilizar sus datos personales e imagen con fines publicitarios relacionados a la Promoción, sin derecho a compensación adicional conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

### DÉCIMO TERCERO: MODIFICACIONES

El Banco se reserva, previa autorización de CONAJZAR, el derecho de modificar, suspender o cancelar la Promoción por causas justificadas, conforme a la normativa vigente y con la debida comunicación.

### DÉCIMO CUARTO: JURISDICCIÓN

Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre EL ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

<https://www.sudameris.com.py/beneficios>

## Bases y Condiciones

5

V1. – 2/06/2026

<https://www.sudameris.com.py/beneficios>